

9b

CONSTANCIA: Manizales 26 AGO 2020, Informo al señor Juez que ya se ha registrado el emplazamiento en el REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS. El 13-12/2019 transcurrieron quince (15) días, DICIEMBRE 16 (Diciembre 17 día de la rama) y 18-19 de 2019, (del 20 al 11 De Enero de 2020 vacancia judicial) Enero 13-14-15-16-17-20-21-22-23-24-27-28 de 2020.

MARCELA LEÓN  
MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA  
Secretaria - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales Caldas, 26 AGO 2020

Auto interlocutorio No 432

PROCESO: EJECUTIVO CON PRENDA  
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A  
DEMANDADA: MAURICIO ROTH RESTREPO  
RADICADO: 2018-000276-00

Cumplidos los requisitos del artículo 108 del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, fue emplazado MAURICIO ROTH RESTREPO, a fin de que compareciera al proceso del asunto, para hacer valer sus derechos.

Se efectuaron las publicaciones del EDICTO EMPLAZATORIO en el DIARIO la PATRIA y se incluyó en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, EL 13/12/2019, transcurrió el término legal y como los emplazados no comparecieron, se procede a nombrar CURADOR AD.LITEM, con quien se surtirá dicha notificación.

Conforme lo establece el art 48 del Código General del proceso, el que en su parte pertinente, se transcribe, se designa como CURADOR AD.LITEM al abogado SERGIO ALEJANDRO FLOREZ GUTIÉRREZ quien se localiza en la CARRERA 23 No 25-61 Manizales, EDIFICIO DON PEDRO OFICINA 608 TEL 3127339002, a quien se le Enviará comunicación.

**"Artículo 48. Designación.**

Para la designación de los auxiliares de la justicia se observarán las siguientes reglas:

1.7. La designación del curador ad-litem recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente."

**En el evento que pretenda excusarse de la aceptación al cargo deberá allegar constancia actualizada de los procesos donde ejerce las funciones como apoderado de oficio.**

Por lo expuesto el Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales Caldas

RESUELVE

PRIMERO: Designar CURADOR AD.LITEM para representar al demandado MAURICIO ROTH RESTREPO con quien se surtirá la notificación del auto calendarado Junio 18 DE 2018, mediante el cual se LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO en su contra, al abogado SERGIO ALEJANDRO FLOREZ GUTIÉRREZ quien se localiza en la CARRERA 23 No 25-61 Manizales, EDIFICIO DON PEDRO OFICINA 608 TEL 3127339002. A quien se le Enviará comunicación.

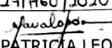
SEGUNDO: Citese al profesional designado a quien se le notificará el nombramiento en la forma dispuesta en el artículo 48 del Código General del Proceso, para lo cual se le hará saber el día y la hora en que debe concurrir al Despacho para la diligencia de notificación.

*Se requiere a la parte actora para que retire el oficio y adelante las gestiones tendientes a la notificación del curador. Para lo anterior se le concede el término de 30 días, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.*

TERCERO: **En el evento que pretenda excusarse de la aceptación al cargo deberá allegar constancia actualizada de los procesos donde ejerce las funciones como apoderado de oficio.**

NOTIFÍQUESE

  
LUIS FERNANDO GUTIERREZ GIRALDO  
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
La providencia anterior se notifica  
en el Estado No. 088 del  
27/AGO/2020  
  
MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA  
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
PALACIO DE JUSTICIA FANNY GONZÁLEZ FRANCO  
CARRERA 23 21-48 NIVEL 9 OF 902  
TEL 8879650 EXT 11305-11306-11307  
MANIZALES CALDAS

OFICIO No 1218

fecha 26 AGO 2020

Abogado  
SERGIO ALEJANDRO FLOREZ GUTIÉRREZ - safgabogado@gmail.com  
CARRERA 23 No 25-61  
EDIFICIO DON PEDRO  
OFICINA 608 TEL 3127339002  
Manizales

PROCESO: EJECUTIVO CON PRENDA  
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A  
DEMANDADA: MAURICIO ROTH RESTREPO  
RADICADO: 2018-000276-00

Comedidamente nos permitimos comunicarle, que este Despacho ha dispuesto lo siguiente:

"Por lo expuesto el Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales Caldas. RESUELVE: PRIMERO: Designar CURADOR AD.LITEM para representar al demandado MAURICIO ROTH RESTREPO con quien se surtirá la notificación del auto calendarado Junio 18 DE 2018, mediante el cual se LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO en su contra, al abogado SERGIO ALEJANDRO FLOREZ GUTIÉRREZ quien se localiza en la CARRERA 23 No 25-61 Manizales, EDIFICIO DON PEDRO OFICINA 608 TEL 3127339002. A quien se le Enviará comunicación... TERCERO: **En el evento que pretenda excusarse de la aceptación al cargo deberá allegar constancia actualizada de los procesos donde ejerce las funciones como apoderado de oficio.** NOTIFÍQUESE. Fdo LUIS FERNANDO GUTIERREZ GIRALDO. JUEZ"

ATENTAMENTE

  
MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA  
Secretaria